

COMUNICADO FRENTE A LA INACCIÓN DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

El SINDICATO ÚNICO DE INSPECTORES DE SUNAFIL señala a la opinión pública lo siguiente:

En vulneración a su deber de defensa de derechos fundamentales, la Defensoría del Pueblo se niega a intervenir en caso de 100 Inspectores Auxiliares ganadores de Concurso Público de Méritos N°001-2020-SUNAFIL, argumentando que no es una institución intermediaria ante las entidades públicas o privadas para realizar trámites particulares, y a su vez sugiriendo acudir al órgano jurisdiccional a fin de obtener tutela frente a la vulneración de derechos fundamentales del personal inspectivo.

Dicho pronunciamiento ha sido emitido por Carta de Conclusión N° 0673-2020-DP/OD-LIMA/DESC, pese a que el Tribunal del Servicio Civil (SERVIR), contradiciendo en este caso específico su uniforme línea argumentativa, ha dispuesto la realización de un nuevo Concurso Público de Méritos, sin considerar la condición de terceros de buena fe de los ganadores del concurso objeto de impugnación, y la especial situación de vulnerabilidad en la que se encontraría el personal inspectivo afectado si son desvinculados en el contexto de la crisis económica – sanitaria que atraviesa el país, obviándose a su vez, la obligación internacional del Estado Peruano a brindar protección a la estabilidad laboral a los Inspectores de Trabajo, conforme al Convenio N°81 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

Nos preguntamos cómo la Defensoría del Pueblo que asume la posición de defensa de los derechos frente al Covid19, decide no intervenir frente a la desvinculación de 100 inspectores auxiliares cuya misión principal es velar por el respeto de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores peruanos. Si la misión de la Defensoría del Pueblo es *“Defender y promover los derechos de las personas y la comunidad, con autonomía y énfasis en los grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad, mediante la supervisión al cumplimiento de las obligaciones del Estado”*, no se entiende como esta vez decida hacerse de la vista corta, ¿y nos preguntamos es tanta la presión política o el miedo al SERVIR?

Como organización sindical demandamos que las instituciones cumplan la misión para las que fueron creadas y hacemos pública esta lavada de mano por parte de la Defensoría del Pueblo, es momento de evidenciar qué entidades o qué funcionarios no están cumpliendo con sus deberes y funciones.

Lima, 04 de diciembre del 2020.

JUNTA DIRECTIVA DEL SUIT-SUNAFIL